



Mujer

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19  
2016-05-10  
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 9 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 0647 de 2025-02-13 cuyo Objeto: REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yopal, 18 de Diciembre del 2025.

Sr(a)  
**LILIANA VALBUENA MONROY**  
DIRECTOR(A) DE VIVIENDA  
Ciudad

**Ref:** Informe de Actividades No. 9 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 0647 de 2025-02-13.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 19/10/2025 hasta 18/11/2025.

**A. ANTECEDENTES:**

**1. OBJETO:** REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) MESES

**3. FECHA DE INICIO:** 2025-02-19

**4. FECHA DE TERMINACIÓN:** 2025-12-18

**5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

**6. PRÓRROGAS:**

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

**7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN:** 2025-12-18

**8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$51.019.600,00 M.L.C.

**INFORME DE ACTIVIDADES**FO-AB-19  
2016-05-10  
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 9 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 0647 de 2025-02-13 cuyo Objeto: REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**9. ADICIONES:** \$0,00 M.L.C.**10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO:** \$51.019.600,00 M.L.C.**B. ESTADO FÍSICO:**

Hasta la fecha 18/11/2025, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0647 presenta una ejecución del 90% contra una programada del 100%.

**C. ESTADO FINANCIERO:**

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$51.019.600,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$51.019.600,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
VALOR INFORME No. 2	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
VALOR INFORME No. 3	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
VALOR INFORME No. 4	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
VALOR INFORME No. 5	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
VALOR INFORME No. 6	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
VALOR INFORME No. 7	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
VALOR INFORME No. 8	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
PRESENTE INFORME	\$5.101.960,00	\$0,00	\$5.101.960,00
POR EJECUTAR	\$5.101.960,00		
TOTAL	\$51.019.600,00	\$0,00	\$45.917.640,00

**VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 9:** \$5.101.960,00 M.L.C.**D. ACTIVIDADES:**

1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. 1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa contractual que requiera y llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría. 1.2 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el avance administrativo de la asignación de subsidios, el estado de ejecución de estas en sus aspectos financiero, económico y legal del contrato de cada componente. 1.3 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 2. FUNCIONES TÉCNICAS. 2.1 Verificar que la interventoría cumpla con todas las funciones y actividades técnicas de los aspectos correspondientes a Asignación de subsidios. 2.2 Seguimiento a la interventoría en cuanto al cumplimiento en la entrega de los informes mensuales sobre la ejecución y programación de las obras encaminadas a la asignación de subsidios. 2.3 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 2.4 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y


**INFORME DE ACTIVIDADES**

 FO-AB-19  
 2016-05-10  
 V.03

Informe Parcial de Actividades No. 9 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 0647 de 2025-02-13 cuyo Objeto: REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. 3. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES 3.1 Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas que el interventor apruebe y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. 3.2 Verificar el estado financiero, de amortización del anticipo de la interventoría y en caso de liquidación exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría. 4. FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO 4.1 Estudiar y analizar las reclamaciones que se presenten y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 4.2 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos en cuanto a sus aspectos Asignación de subsidios. 4.3 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. 4.4 Preparar en conjunto con el contratista de la Interventoría el acta de liquidación del contrato de interventoría o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan. 4.5 Suministrar la información administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.

**E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Para el desarrollo de la presente actividad, realicé acopió de la siguiente documentación producida durante el termino de ejecución del presente informe: • Oficio No. 1745 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Villa Carito (Anexo No. 1) • Oficio No. 1746 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Mariselas (Anexo No. 2) • Oficio No. 1752 de 04/11/25 Remisión de rendición semestral Fiducia Villa Carito (Anexo No. 3) • Oficio No. 1833 de 18/11/25 Aclaración de saldo Fideicomiso Mariselas (Anexo No. 4) • Oficio No. 1845 del 19/11/2025 Citación a reunión Fiducentral (Anexo No. 5) • Oficio No. 1761 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T4 Mariselas (Anexo No. 6) • Oficio No. 1763 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T1 Mariselas (Anexo No. 7) • Informe de apoyo a la supervisión de Mariselas (Anexo No. 8) • Informe de apoyo a la supervisión de Villa Carito. (Anexo No. 9)	90	1.1
Para el desarrollo de la presente actividad se cita que se programaron reuniones con los distintos involucrados mediante los anexos No. 1 y 2.	90	1.2
Para el periodo de ejecución del presente informe, se informa que no existieron hechos que derivaran incumplimientos en los contratos inmersos en los proyectos de Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no es necesario entregar información en la presente actividad.	90	1.3
Dentro del desarrollo de la presente actividad, se informa que se realizó la revisión de los informes presentados por el área encargada de la comercialización de los subsidios de vivienda los cuales están plasmados en el anexo No. 8 y 9, donde se evidencia que están surtiendo actividades de concernientes a cierres financieros por parte de los beneficiarios y entregas a los mismos, toda vez que los tramites surten de manera individual y condicionan la entrega de los apartamentos, adicionando que la Interventoría avala los informes de comercialización presentados por el Cogestor; así mismo la Interventoría cumple notificando al Cogestor respecto a los actos administrativos emitidos por la Dirección Técnica de Vivienda.	90	2.1
Se realizo el seguimiento mediante la revisión de los informes presentados por la Interventoría correspondiente de cada proyecto donde se presenta un balance del estado actual del contrato y del seguimiento al cogestor, se informa que la presentación del informe de Interventoría por parte de Diarco S.A.S se encuentra pendiente la remisión del informe del mes de octubre 2025 del proyecto de las Mariselas, y se encuentran dentro del término del mes siguiente para su presentación así mismo se informa que la Interventoría del proyecto Villa Carito se encuentra en estado de suspensión y el cumplimiento efectivo de la presentación de los informes se encuentra a corte de la suspensión.	90	2.2
Durante las visitas realizadas se evidenció el cumplimiento de normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental en los proyectos, tales como se evidencia en los informes generales citados en los anexos 8 y 9	90	2.3
Para el cumplimiento de la siguiente actividad se verifico la información referente a licencias de	90	2.4

**INFORME DE ACTIVIDADES**FO-AB-19  
2016-05-10  
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 9 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 0647 de 2025-02-13 cuyo Objeto: REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

construcción y se cita que están siendo ejecutadas de acuerdo a los términos establecidos, como se evidencia en los anexos 8 y 9.		
Durante el periodo de ejecución del presente informe, el cogestor de Mariselas tramita la planilla 51,52 y 53 mediante las solicitudes en los anexos 8 y 9, donde el apoyo a la supervisión proyecto el oficio de solicitud a la fiducia.	90	3.1
Se verifico el estado financiero del los contratos de Interventoria, citados en los anexos 8 y 9.	90	3.2
Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron reclamaciones por parte de los involucrados en los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no se ejecutaron acciones para el desarrollo de la presente actividad.	90	4.1
Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron acciones para el desarrollo de la presente actividad debido a que los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito no fueron objeto de adiciones o modificaciones, netamente se realizó la ampliación No. 2 a la suspensión 3 del proyecto villa carito, la cual costo con la solicitud del cogestor y el aval de la Interventoria por ende no es necesario emitir ningún concepto de viabilidad por parte del apoyo a la supervisión.	90	4.2
• Para el contrato de Interventoria 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de julio 2025. • Para el contrato de Interventoria 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de septiembre-octubre 2025, debido de que el contrato se encuentra en suspensión.	90	4.3
Los contratos de Interventoria 2399 del 2018, se encuentra en etapa de ejecución con fecha de finalización en diciembre del 2025, por lo que en el presente periodo del informe no fue necesario preparar ni proyectar actas de liquidación, sin embargo, en el proyecto las Mariselas se esta analizando una prorroga de seis (6) meses solicitada por el Interventor y en el proyecto Villa Carito se amplió la suspensión del contrato de Interventoria 2384 de 2018 hasta el mes de abril de 2026.	90	4.4
Para el presente periodo, no existieron hechos para desarrollar la presente actividad debido a que no hubo solicitudes de ninguna entidad pública o privada que requirieran información acerca de los proyectos Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito.	90	4.5

**F. OBSERVACIONES:**

Se adjunta CD con anexos y planilla de seguridad social.

Atentamente,

  
FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA  
Contratista

**CONSTANCIA:** El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:



**INFORME DE ACTIVIDADES**

FO-AB-19  
2016-05-10  
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 9 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 0647 de 2025-02-13 cuyo Objeto: REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

*Liliana Valbuena Monroy*  
LILIANA VALBUENA MONROY  
**Supervisor(a)**

DECRETO N° 008 DE 03 DE ENERO DE 2024

V.ºB.º:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Yopal, 18 de Diciembre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1020808320 de BOGOTÁ, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0647 del Trece(13) de Febrero de 2025, cuyo Objeto es "REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 19/10/2025 hasta 18/11/2025, por un valor de \$5.101.960,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

Se adjunta CD con anexos y planilla de seguridad social.

LILIANA VALBUENA MONROY  
Supervisor(a)

DECRETO N° 008 DE 03 DE ENERO DE 2024



131

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

Yopal, 18 de diciembre de 2025

ELABORADO POR: Francisco Alberto Sandoval Olaya

**OBJETIVO(S):**

Informar a la Supervisión las actividades realizadas, del periodo comprendido del 19/10/2025 al 18/11/2025, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 y No interno 0647 – 13-02-2025.

**1. CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL CONTRACTUAL**

Objeto	<b>REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>
Duración del Contrato:	Diez (10) Meses
Valor del Contrato:	\$ 51.019.600,00
Fecha suscripción del contrato	13/02/2025
Fecha De Inicio:	19/02/2025
Fecha de Terminación:	18/12/2025
Periodo del Informe	19/10/2025 – 18/11/2025
Número de periodo:	9 de 10
Estado físico:	Hasta la fecha 18/08/2025, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución del 90%, contra una programada de 100% Total.

**2 CAPÍTULO II: ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

En los términos expuestos detallo las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto contractual, así:

**ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

**1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.**



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa contractual que requiera y llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría.**

Para el desarrollo de la presente actividad, realicé acopió de la siguiente documentación producida durante el termino de ejecución del presente informe:

- Oficio No. 1745 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Villa Carito (Anexo No. 1)
- Oficio No. 1746 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Mariselas (Anexo No. 2)
- Oficio No. 1752 de 04/11/25 Remisión de rendición semestral Fiducia Villa Carito (Anexo No. 3)
- Oficio No. 1833 de 18/11/25 Aclaración de saldo Fideicomiso Mariselas (Anexo No. 4)
- Oficio No. 1845 del 19/11/2025 Citación a reunión Fiducentral (Anexo No. 5)
- Oficio No. 1761 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T4 Mariselas (Anexo No. 6)
- Oficio No. 1763 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T1 Mariselas (Anexo No. 7)
- Informe de apoyo a la supervisión de Mariselas (Anexo No. 8)
- Informe de apoyo a la supervisión de Villa Carito. (Anexo No. 9)

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9).**

**1.2 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el avance administrativo de la asignación de subsidios, el estado de ejecución de estas en sus aspectos financiero, económico y legal del contrato de cada componente.**

Para el desarrollo de la presente actividad se cita que se programaron reuniones con los distintos involucrados mediante los anexos No. 1 y 2.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(anexos 1 y 2).**

**1.3 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.**

Para el periodo de ejecución del presente informe, se informa que no existieron hechos que derivaran incumplimientos en los contratos inmersos en los proyectos de Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no es necesario entregar información en la presente actividad.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**2. FUNCIONES TÉCNICAS.**

**2.1 Verificar que la interventoría cumpla con todas las funciones y actividades técnicas de los aspectos correspondientes a Asignación de subsidios.**

Dentro del desarrollo de la presente actividad, se informa que se realizó la revisión de los informes presentados por el área encargada de la comercialización de los subsidios de vivienda los cuales están plasmados en el anexo No. 8 y 9, donde se evidencia que están surtiendo actividades de concernientes a cierres financieros por parte de los beneficiarios y entregas a los mismos, toda vez que los tramites surten de manera individual y condicionan la entrega de los apartamentos, adicionando que la Interventoria avala los informes de comercialización presentados por el Cogestor; así mismo la Interventoria cumple notificando al Cogestor respecto a los actos administrativos emitidos por la Dirección Técnica de Vivienda.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos No. 8 y 9).**

**2.2 Seguimiento a la interventoría en cuanto al cumplimiento en la entrega de los informes mensuales sobre la ejecución y programación de las obras encaminadas a la asignación de subsidios.**

Se realizo el seguimiento mediante la revisión de los informes presentados por la Interventoria correspondiente de cada proyecto donde se presenta un balance del estado actual del contrato y del seguimiento al cogestor, se informa que la presentación del informe de Interventoria por parte de Diarco S.A.S se encuentra pendiente la remisión del informe del mes de octubre 2025 del proyecto de las Mariselas, y se encuentran dentro del término del mes siguiente para su presentación así mismo se informa que la Interventoria del proyecto Villa Carito se encuentra en estado de suspensión y el cumplimiento efectivo de la presentación de los informes se encuentra a corte de la suspensión.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**2.3 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.**

Durante las visitas realizadas se evidenció el cumplimiento de normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental en los proyectos, tales como se evidencia en los informes generales citados en los anexos 8 y 9.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos No. 8 y 9).**



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**2.4 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.**

Para el cumplimiento de la siguiente actividad se verifico la información referente a licencias de construcción y se cita que están siendo ejecutadas de acuerdo a los términos establecidos, a continuación, se muestra la información relevante de las mismas:

Para el proyecto las Mariselas:

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	1002.202.846	<b>DE FECHA</b>	Septiembre 16 de 2021
<b>LICENCIA URBANÍSTICA No.</b>	1002.202.846	<b>DE FECHA</b>	Septiembre 16 de 2021
<b>ESCRITURA PÚBLICA No.</b>	2450 del 19 de octubre del 2021	<b>A NOMBRE DE</b>	GOBERNACIÓN DE CASANARE
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<p>La escritura 2450 del 2021, corresponde a constitución de urbanización del proyecto de acuerdo a las áreas definidas en la Resolución No. 1002.202.846 del 16-sept-2021 por la cual se aclara la licencia de construcción No. 1002.202.782 del 04 de diciembre del 2019.</p> <p>Ante las anotaciones hechas por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos, la oficina Asesora de Planeación Municipal emite la Resolución No. 1002.202.846 del 16-sept-2021 por medio de la cual se realiza aclaratoria a las resoluciones No. 1002.202.782 del 04-dic-2019 y No. 1002.202.204 del 18-mar-2021, en lo que tiene que ver con aclarar apartes del articulado, cuadro de áreas y linderos de las resoluciones aprobadas de las licencias del proyecto urbanístico Las Mariselas.</p> <p>Teniendo en cuenta que la licencia se venció el 19 de septiembre del 2023, se solicitó a la curaduría urbana de Yopal No. 01 revalidación de la misma, emitiendo la resolución No. 0808 del 29 de septiembre del 2023 por medio de la cual se expide revalidación de la licencia urbanística en modalidad de reurbanización y construcción de obra nueva No. 1002.202.782 del 04 de diciembre del 2019 y ejecutoriada el 17 de octubre del 2023, <b>la cual tiene vigencia hasta el día 16 de octubre de 2026.</b></p> <p>Los apartamentos que allí se construirán corresponden a los planos aprobados con la licencia expedida.</p> <p>Se cuenta con los certificados de disponibilidad para los diferentes servicios públicos (energía, agua, alcantarillado).</p>			

Para el proyecto Villa Carito:

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	8525-0-12-0000 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 12	<b>DE FECHA</b>	21 DE JUNIO DE 2018
<b>MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN</b>	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.36.3 – 062 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	<b>DE FECHA</b>	29 DE OCTUBRE DE 2021
<b>LICENCIA URBANÍSTICA No.</b>	8525-0-12-0000 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 12	<b>DE FECHA</b>	21 DE JUNIO DE 2018

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN MODALIDAD REURBANIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.45.2 – 087 APROBACIÓN LICENCIA DE REURBANIZACIÓN	<b>DE FECHA</b>	29 DE OCTUBRE DE 2021
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 12 DE 2021; LICENCIA DE REURBANIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN No. 372.45.2 – 087 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 372.36.3 – 062	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.36.3 – 0030 APROBACIÓN LICENCIA DE REURBANIZACIÓN	<b>DE FECHA</b>	30 DE JUNIO DE 2023
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.45.2-106 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021 – LICENCIA DE APROBACIÓN DE PLANOS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.36.3 – 0036 MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	<b>DE FECHA</b>	22 DE AGOSTO DE 2023
<b>Cuya vigencia es hasta el día 21 de agosto de 2026</b>			

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

### 3. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

**3.1 Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas que el interventor apruebe y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.**

Durante el periodo de ejecución del presente informe, el cogestor de Mariselas tramito la planilla 51,52 y 53 mediante las solicitudes en los anexos 6 y 7, donde el apoyo a la supervisión proyecto el oficio de solicitud a la fiducia.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos No. 6 y 7)**

**3.2 Verificar el estado financiero, de amortización del anticipo de la interventoría y en caso de liquidación exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.**



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

Se verifico el estado financiero de los contratos de Interventoria en el periodo de ejecución del presente informe, donde se obtuvo el siguiente balance referente a la amortización del anticipo:

<b>Interventoria 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas</b>	
Valor del Contrato:	\$ 3.712.820.887,00
Valor anticipo girado:	\$ 1.301.500.822,50
Valor anticipo amortizado:	\$ 645.858.803,87
Valor anticipo por amortizar:	\$ 655.642.018,63

<b>Interventoria 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito</b>	
Valor del Contrato:	\$ 3.426.096.724,00
Valor anticipo girado:	\$ 1.155.057.362,00
Valor anticipo amortizado:	\$ 341.239.690,00
Valor anticipo por amortizar:	\$ 813.817.672,00

Y se informa que en el presente periodo no existieron trámites de pagos ni liquidación de ninguno de los contratos por lo que no fue necesario exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin anexos).**

#### **4. FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO**

##### **4.1 Estudiar y analizar las reclamaciones que se presenten y hacer las recomendaciones a que haya lugar.**

Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron reclamaciones por parte de los involucrados en los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no se ejecutaron acciones para el desarrollo de la presente actividad.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(SIN ANEXOS).**

##### **4.2 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos en cuanto a sus aspectos Asignación de subsidios.**

Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron acciones para el desarrollo de la presente actividad debido a que los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito no fueron objeto de adiciones o modificaciones, netamente se realizó la ampliación No. 2 a la suspensión 3 del proyecto villa carito, la cual costo con la solicitud del cogestor y el aval de la Interventoria por ende no es necesario emitir ningún concepto de viabilidad por parte del apoyo a la supervisión.

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(SIN ANEXOS).**

**4.3 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.**

- Para el contrato de Interventoría 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de julio 2025.
- Para el contrato de Interventoría 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de septiembre-octubre 2025, debido de que el contrato se encuentra en suspensión.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(SIN ANEXOS).**

**4.4 Preparar en conjunto con el contratista de la Interventoría el acta de liquidación del contrato de interventoría o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.**

Los contratos de Interventoría 2399 del 2018, se encuentra en etapa de ejecución con fecha de finalización en diciembre del 2025, por lo que en el presente periodo del informe no fue necesario preparar ni proyectar actas de liquidación, sin embargo, en el proyecto las Mariselas se esta analizando una prorroga de seis (6) meses solicitada por el Interventor y en el proyecto Villa Carito se amplió la suspensión del contrato de Interventoría 2384 de 2018 hasta el mes de abril de 2026.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**4.5 Suministrar la información administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.**

Para el presente periodo, no existieron hechos para desarrollar la presente actividad debido a que no hubo solicitudes de ninguna entidad pública o privada que requirieran información acerca de los proyectos Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito.



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**PRODUCTO:**

<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META PLAN 2025</b>
Asignar subsidios de vivienda con enfoque diferencial para reducir el déficit cuantitativo en el Departamento de Casanare <b>META 132 PDD</b>	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda.	Numero	620

Cordialmente,



**FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA**  
C.P.S.P. 0647 DE 2025  
Contratista

**Revisó:**  
Álvaro Alexander Álvarez Becerra  
Profesional Especializado DTV



135

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

Yopal, 18 de diciembre de 2025

ELABORADO POR: Francisco Alberto Sandoval Olaya

**OBJETIVO(S):**

Informar a la Supervisión las actividades realizadas, del periodo comprendido del 19/10/2025 al 18/11/2025, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 y No interno 0647 – 13-02-2025.

**1. CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL CONTRACTUAL**

Objeto	<b>REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>
Duración del Contrato:	Diez (10) Meses
Valor del Contrato:	\$ 51.019.600,00
Fecha suscripción del contrato	13/02/2025
Fecha De Inicio:	19/02/2025
Fecha de Terminación:	18/12/2025
Periodo del Informe	19/10/2025 – 18/11/2025
Número de periodo:	9 de 10
Estado físico:	Hasta la fecha 18/08/2025, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución del 90%, contra una programada de 100% Total.

**2. CAPÍTULO II: ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

En los términos expuestos detallo las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto contractual, así:

**ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

**1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.**



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa contractual que requiera y llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría.**

Para el desarrollo de la presente actividad, realicé acopió de la siguiente documentación producida durante el termino de ejecución del presente informe:

- Oficio No. 1745 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Villa Carito (Anexo No. 1)
- Oficio No. 1746 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Mariselas (Anexo No. 2)
- Oficio No. 1752 de 04/11/25 Remisión de rendición semestral Fiducia Villa Carito (Anexo No. 3)
- Oficio No. 1833 de 18/11/25 Aclaración de saldo Fideicomiso Mariselas (Anexo No. 4)
- Oficio No. 1845 del 19/11/2025 Citación a reunión Fiducentral (Anexo No. 5)
- Oficio No. 1761 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T4 Mariselas (Anexo No. 6)
- Oficio No. 1763 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T1 Mariselas (Anexo No. 7)
- Informe de apoyo a la supervisión de Mariselas (Anexo No. 8)
- Informe de apoyo a la supervisión de Villa Carito. (Anexo No. 9)

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9).**

**1.2 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el avance administrativo de la asignación de subsidios, el estado de ejecución de estas en sus aspectos financiero, económico y legal del contrato de cada componente.**

Para el desarrollo de la presente actividad se cita que se programaron reuniones con los distintos involucrados mediante los anexos No. 1 y 2.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(anexos 1 y 2).**

**1.3 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.**

Para el periodo de ejecución del presente informe, se informa que no existieron hechos que derivaran incumplimientos en los contratos inmersos en los proyectos de Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no es necesario entregar información en la presente actividad.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**2. FUNCIONES TÉCNICAS.**

**2.1 Verificar que la interventoría cumpla con todas las funciones y actividades técnicas de los aspectos correspondientes a Asignación de subsidios.**

Dentro del desarrollo de la presente actividad, se informa que se realizó la revisión de los informes presentados por el área encargada de la comercialización de los subsidios de vivienda los cuales están plasmados en el anexo No. 8 y 9, donde se evidencia que están surtiendo actividades de concernientes a cierres financieros por parte de los beneficiarios y entregas a los mismos, toda vez que los tramites surten de manera individual y condicionan la entrega de los apartamentos, adicionando que la Interventoria avala los informes de comercialización presentados por el Cogestor; así mismo la Interventoria cumple notificando al Cogestor respecto a los actos administrativos emitidos por la Dirección Técnica de Vivienda.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos No. 8 y 9).**

**2.2 Seguimiento a la interventoría en cuanto al cumplimiento en la entrega de los informes mensuales sobre la ejecución y programación de las obras encaminadas a la asignación de subsidios.**

Se realizo el seguimiento mediante la revisión de los informes presentados por la Interventoria correspondiente de cada proyecto donde se presenta un balance del estado actual del contrato y del seguimiento al cogestor, se informa que la presentación del informe de Interventoria por parte de Diarco S.A.S se encuentra pendiente la remisión del informe del mes de octubre 2025 del proyecto de las Mariselas, y se encuentran dentro del término del mes siguiente para su presentación así mismo se informa que la Interventoria del proyecto Villa Carito se encuentra en estado de suspensión y el cumplimiento efectivo de la presentación de los informes se encuentra a corte de la suspensión.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**2.3 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.**

Durante las visitas realizadas se evidenció el cumplimiento de normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental en los proyectos, tales como se evidencia en los informes generales citados en los anexos 8 y 9.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos No. 8 y 9).**



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**2.4 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.**

Para el cumplimiento de la siguiente actividad se verifico la información referente a licencias de construcción y se cita que están siendo ejecutadas de acuerdo a los términos establecidos, a continuación, se muestra la información relevante de las mismas:

Para el proyecto las Mariselas:

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	1002.202.846	<b>DE FECHA</b>	Septiembre 16 de 2021
<b>LICENCIA URBANÍSTICA No.</b>	1002.202.846	<b>DE FECHA</b>	Septiembre 16 de 2021
<b>ESCRITURA PÚBLICA No.</b>	2450 del 19 de octubre del 2021	<b>A NOMBRE DE</b>	GOBERNACIÓN DE CASANARE
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<p>La escritura 2450 del 2021, corresponde a constitución de urbanización del proyecto de acuerdo a las áreas definidas en la Resolución No. 1002.202.846 del 16-sept-2021 por la cual se aclara la licencia de construcción No. 1002.202.782 del 04 de diciembre del 2019.</p> <p>Ante las anotaciones hechas por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos, la oficina Asesora de Planeación Municipal emite la Resolución No. 1002.202.846 del 16-sept-2021 por medio de la cual se realiza aclaratoria a las resoluciones No. 1002.202.782 del 04-dic-2019 y No. 1002.202.204 del 18-mar-2021, en lo que tiene que ver con aclarar apartes del articulado, cuadro de áreas y linderos de las resoluciones aprobadas de las licencias del proyecto urbanístico Las Mariselas.</p> <p>Teniendo en cuenta que la licencia se venció el 19 de septiembre del 2023, se solicitó a la curaduría urbana de Yopal No. 01 revalidación de la misma, emitiendo la resolución No. 0808 del 29 de septiembre del 2023 por medio de la cual se expide revalidación de la licencia urbanística en modalidad de reurbanización y construcción de obra nueva No. 1002.202.782 del 04 de diciembre del 2019 y ejecutoriada el 17 de octubre del 2023, <b>la cual tiene vigencia hasta el día 16 de octubre de 2026.</b></p> <p>Los apartamentos que allí se construirán corresponden a los planos aprobados con la licencia expedida.</p> <p>Se cuenta con los certificados de disponibilidad para los diferentes servicios públicos (energía, agua, alcantarillado).</p>			

Para el proyecto Villa Carito:

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	8525-0-12-0000 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 12	<b>DE FECHA</b>	21 DE JUNIO DE 2018
<b>MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN</b>	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.36.3 – 062 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	<b>DE FECHA</b>	29 DE OCTUBRE DE 2021
<b>LICENCIA URBANÍSTICA No.</b>	8525-0-12-0000 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 12	<b>DE FECHA</b>	21 DE JUNIO DE 2018

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN MODALIDAD REURBANIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.45.2 – 087 APROBACIÓN LICENCIA DE REURBANIZACIÓN	<b>DE FECHA</b>	29 DE OCTUBRE DE 2021
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 12 DE 2021; LICENCIA DE REURBANIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN No. 372.45.2 – 087 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 372.36.3 – 062	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.36.3 – 0030 APROBACIÓN LICENCIA DE REURBANIZACIÓN	<b>DE FECHA</b>	30 DE JUNIO DE 2023
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.45.2-106 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021 – LICENCIA DE APROBACIÓN DE PLANOS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 372.36.3 – 0036 MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	<b>DE FECHA</b>	22 DE AGOSTO DE 2023
<b>Cuya vigencia es hasta el día 21 de agosto de 2026</b>			

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

### 3. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

**3.1 Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas que el interventor apruebe y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.**

Durante el periodo de ejecución del presente informe, el cogestor de Mariselas tramito la planilla 51,52 y 53 mediante las solicitudes en los anexos 6 y 7, donde el apoyo a la supervisión proyecto el oficio de solicitud a la fiducia.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Anexos No. 6 y 7)**

**3.2 Verificar el estado financiero, de amortización del anticipo de la interventoría y en caso de liquidación exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.**



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

Se verifico el estado financiero de los contratos de Interventoria en el periodo de ejecución del presente informe, donde se obtuvo el siguiente balance referente a la amortización del anticipo:

<b>Interventoria 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas</b>	
Valor del Contrato:	\$ 3.712.820.887,00
Valor anticipo girado:	\$ 1.301.500.822,50
Valor anticipo amortizado:	\$ 645.858.803,87
Valor anticipo por amortizar:	\$ 655.642.018,63

<b>Interventoria 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito</b>	
Valor del Contrato:	\$ 3.426.096.724,00
Valor anticipo girado:	\$ 1.155.057.362,00
Valor anticipo amortizado:	\$ 341.239.690,00
Valor anticipo por amortizar:	\$ 813.817.672,00

Y se informa que en el presente periodo no existieron trámites de pagos ni liquidación de ninguno de los contratos por lo que no fue necesario exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin anexos).**

#### **4. FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO**

##### **4.1 Estudiar y analizar las reclamaciones que se presenten y hacer las recomendaciones a que haya lugar.**

Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron reclamaciones por parte de los involucrados en los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no se ejecutaron acciones para el desarrollo de la presente actividad.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(SIN ANEXOS).**

##### **4.2 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos en cuanto a sus aspectos Asignación de subsidios.**

Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron acciones para el desarrollo de la presente actividad debido a que los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito no fueron objeto de adiciones o modificaciones, netamente se realizó la ampliación No. 2 a la suspensión 3 del proyecto villa carito, la cual costo con la solicitud del cogestor y el aval de la Interventoria por ende no es necesario emitir ningún concepto de viabilidad por parte del apoyo a la supervisión.



138

**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(SIN ANEXOS).**

**4.3 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.**

- Para el contrato de Interventoría 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de julio 2025.
- Para el contrato de Interventoría 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de septiembre-octubre 2025, debido de que el contrato se encuentra en suspensión.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(SIN ANEXOS).**

**4.4 Preparar en conjunto con el contratista de la Interventoría el acta de liquidación del contrato de interventoría o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.**

Los contratos de Interventoría 2399 del 2018, se encuentra en etapa de ejecución con fecha de finalización en diciembre del 2025, por lo que en el presente periodo del informe no fue necesario preparar ni proyectar actas de liquidación, sin embargo, en el proyecto las Mariselas se esta analizando una prórroga de seis (6) meses solicitada por el Interventor y en el proyecto Villa Carito se amplió la suspensión del contrato de Interventoría 2384 de 2018 hasta el mes de abril de 2026.

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**4.5 Suministrar la información administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.**

Para el presente periodo, no existieron hechos para desarrollar la presente actividad debido a que no hubo solicitudes de ninguna entidad pública o privada que requirieran información acerca de los proyectos Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito.



**INFORME No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-  
CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**EVIDENCIA:** Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. **(Sin Anexos).**

**PRODUCTO:**

<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META PLAN 2025</b>
Asignar subsidios de vivienda con enfoque diferencial para reducir el déficit cuantitativo en el Departamento de Casanare <b>META 132 PDD</b>	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda.	Numero	620

Cordialmente,

  
**FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA**  
**C.P.S.P. 0647 DE 2025**  
Contratista

**Revisó:**  
Álvaro Alexander Álvarez Becerra  
Profesional Especializado DTV



**INFORME DE SUPERVISION No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATISTA	FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
C.C.	1.020.808.320 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2384 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CARITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2399 DE 2018, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/03/2025
FECHA ACTA DE INICIO	19/02/2025
PLAZO	Diez (10) Meses
TERMINACIÓN	18/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 51.019.600,00
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante diez (10) mensualidades vencidas: cada uno por un valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.101.960,00), pagos que se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de CINCUENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$51.019.600,00)

El siguiente informe se genera como resultado de la verificación de los soportes del informe de actividades No. 9, correspondiente al periodo del 19/10/2025 al 18/11/2025, presentado por el contratista, conforme contrato de la referencia.

ACTIVIDADES	SOPORTES ANEXOS VERIFICADOS
<p><b>1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa contractual que requiera y llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría.</b></p> <p>Para el desarrollo de la presente actividad, el profesional realizó el acopio la siguiente documentación producida durante el termino de ejecución del presente informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. 1745 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Villa Carito (Anexo No. 1)</li> <li>• Oficio No. 1746 de 04/11/25 Citación a comité Comercialización Mariselas (Anexo No. 2)</li> <li>• Oficio No. 1752 de 04/11/25 Remisión de rendición semestral Fiducia Villa Carito (Anexo No. 3)</li> <li>• Oficio No. 1833 de 18/11/25 Aclaración de saldo Fideicomiso Mariselas (Anexo No. 4)</li> <li>• Oficio No. 1845 del 19/11/2025 Citación a reunión Fiducentral (Anexo No. 5)</li> <li>• Oficio No. 1761 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T4 Mariselas (Anexo No. 6)</li> <li>• Oficio No. 1763 de 05/11/2025 Solicitud de desembolso T1 Mariselas (Anexo No. 7)</li> <li>• Informe de apoyo a la supervisión de Mariselas (Anexo No. 8)</li> <li>• Informe de apoyo a la supervisión de Villa Carito. (Anexo No. 9)</li> </ul>	<p><b>Evidencia:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9).</b></p>



**INFORME DE SUPERVISION No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
NO. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

<b>1.2 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el avance administrativo de la asignación de subsidios, el estado de ejecución de estas en sus aspectos financiero, económico y legal del contrato de cada componente.</b>	
Para el desarrollo de la presente actividad se cita que se programaron reuniones con los distintos involucrados mediante los anexos No. 1 y 2.	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Anexos 1 y 2).</b>
<b>1.3 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.</b>	
Para el periodo de ejecución del presente informe, se informa que no existieron hechos que derivaran incumplimientos en los contratos inmersos en los proyectos de Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no es necesario entregar información en la presente actividad.	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin Anexos).</b>
<b>2.1 Verificar que la interventoría cumpla con todas las funciones y actividades técnicas de los aspectos correspondientes a Asignación de subsidios.</b>	
Dentro del desarrollo de la presente actividad, se informa que el profesional realizó la revisión de los informes presentados por el área encargada de la comercialización de los subsidios de vivienda los cuales están plasmados en el anexo No. 8 y 9, donde se evidencia que están surtiendo actividades de concernientes a cierres financieros por parte de los beneficiarios y entregas a los mismos, toda vez que los tramites surten de manera individual y condicionan la entrega de los apartamentos, adicionando que la Interventoría avala los informes de comercialización presentados por el Cogestor; así mismo la Interventoría cumple notificando al Cogestor respecto a los actos administrativos emitidos por la Dirección Técnica de Vivienda.	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Anexos No. 8 y 9).</b>
<b>2.2 Seguimiento a la interventoría en cuanto al cumplimiento en la entrega de los informes mensuales sobre la ejecución y programación de las obras encaminadas a la asignación de subsidios.</b>	
Se realizo el seguimiento mediante la revisión de los informes presentados por la Interventoría correspondiente de cada proyecto donde se presenta un balance del estado actual del contrato y del seguimiento al cogestor, se informa que la presentación del informe de Interventoría por parte de Diarco S.A.S se encuentra pendiente la remisión del informe del mes de octubre 2025 del proyecto de las Mariselas, y se encuentran dentro del término del mes siguiente para su presentación así mismo se informa que la Interventoría del proyecto Villa Carito se encuentra en estado de suspensión y el cumplimiento efectivo de la presentación de los informes se encuentra a corte de la suspensión.	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin Anexos).</b>
<b>2.3 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.</b>	
Durante las visitas realizadas el profesional evidenció el cumplimiento de normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental en los proyectos, tales como se evidencia en los informes generales citados en los anexos 8 y 9.	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Anexo No. 8 y 9).</b>



140

**INFORME DE SUPERVISION No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
NO. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

<b>2.4 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.</b>											
Para el cumplimiento de la siguiente actividad, el profesional verifico la información referente a licencias de construcción y se cita que están siendo ejecutadas de acuerdo a los términos establecidos como esta expuesto en los informes generales citados en los anexos 8 y 9.	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Anexo No. 8 y 9).</b>										
<b>3.1 Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas que el interventor apruebe y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.</b>											
Durante el periodo de ejecución del presente informe, el cogestor de Mariselas tramito la planilla 51,52 y 53 mediante las solicitudes en los anexos 6 y 7, donde el apoyo a la supervisión proyecto el oficio de solicitud a la fiducia	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Anexo No. 6 y 7).</b>										
<b>3.2 Verificar el estado financiero, de amortización del anticipo de la interventoría y en caso de liquidación exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta apertura da para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.</b>											
El profesional verifico el estado financiero de los contratos de Interventoria, donde se obtuvo el siguiente balance referente a la amortización del anticipo:	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin Anexos).</b>										
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Interventoria 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor del Contrato:</td><td>\$ 3.712.820.887,00</td></tr><tr><td>Valor anticipo girado:</td><td>\$ 1.301.500.822,50</td></tr><tr><td>Valor anticipo amortizado:</td><td>\$ 645.858.803,87</td></tr><tr><td>Valor anticipo por amortizar:</td><td>\$ 655.642.018,63</td></tr></tbody></table>	Interventoria 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas		Valor del Contrato:	\$ 3.712.820.887,00	Valor anticipo girado:	\$ 1.301.500.822,50	Valor anticipo amortizado:	\$ 645.858.803,87	Valor anticipo por amortizar:	\$ 655.642.018,63	
Interventoria 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas											
Valor del Contrato:	\$ 3.712.820.887,00										
Valor anticipo girado:	\$ 1.301.500.822,50										
Valor anticipo amortizado:	\$ 645.858.803,87										
Valor anticipo por amortizar:	\$ 655.642.018,63										
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Interventoria 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor del Contrato:</td><td>\$ 3.426.096.724,00</td></tr><tr><td>Valor anticipo girado:</td><td>\$ 1.155.057.362,00</td></tr><tr><td>Valor anticipo amortizado:</td><td>\$ 341.239.690,00</td></tr><tr><td>Valor anticipo por amortizar:</td><td>\$ 813.817.672,00</td></tr></tbody></table>	Interventoria 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito		Valor del Contrato:	\$ 3.426.096.724,00	Valor anticipo girado:	\$ 1.155.057.362,00	Valor anticipo amortizado:	\$ 341.239.690,00	Valor anticipo por amortizar:	\$ 813.817.672,00	
Interventoria 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito											
Valor del Contrato:	\$ 3.426.096.724,00										
Valor anticipo girado:	\$ 1.155.057.362,00										
Valor anticipo amortizado:	\$ 341.239.690,00										
Valor anticipo por amortizar:	\$ 813.817.672,00										
Y se informa que en el presente periodo no existieron trámites de pagos ni liquidación de ninguno de los contratos por lo que no fue necesario exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta apertura para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.											
<b>4.1 Estudiar y analizar las reclamaciones que se presenten y hacer las recomendaciones a que haya lugar.</b>											
Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron reclamaciones por parte de los involucrados en los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito; por tal razón no se ejecutaron acciones para el desarrollo de la presente actividad.	<b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin anexos).</b>										



**INFORME DE SUPERVISION No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
NO. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

<b>4.2 Emitir concepto sobre la viabilidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos en cuanto a sus aspectos Asignación de subsidios.</b>	
<p>Para el periodo del presente informe, se cita que no existieron acciones para el desarrollo de la presente actividad debido a que los proyectos de Las Mariselas y Villa Carito no fueron objeto de adiciones o modificaciones, netamente se realizó la ampliación No. 2 a la suspensión 3 del proyecto villa carito, la cual costo con la solicitud del cogestor y el aval de la Interventoria por ende no es necesario emitir ningún concepto de viabilidad por parte del apoyo a la supervisión.</p>	<p><b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin Anexos).</b></p>
<b>4.3 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el contrato de Interventoria 2399 del 2018 del proyecto las Mariselas, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de julio 2025.</li> <li>• Para el contrato de Interventoria 2384 del 2018 del proyecto Villa Carito, se verificó el cumplimiento de las obligaciones labores y aportes para fiscales de los informes entregados por el Interventor, donde se evidencia el cumplimiento contractual de los pagos al sistema de seguridad social al corte del mes de octubre 2025, debido de que el contrato se encuentra en suspensión.</li> </ul>	<p><b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin anexos).</b></p>
<b>4.4 Preparar en conjunto con el contratista de la Interventoría el acta de liquidación del contrato de interventoría o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.</b>	
<p>Los contratos de Interventoria 2399 del 2018, se encuentra en etapa de ejecución con fecha de finalización en diciembre del 2025, por lo que en el presente periodo del informe no fue necesario preparar ni proyectar actas de liquidación, sin embargo, en el proyecto las Mariselas se está analizando una prórroga de seis (6) meses solicitada por el Interventor y en el proyecto Villa Carito se amplió la suspensión del contrato de Interventoria 2384 de 2018 hasta el mes de abril de 2026.</p>	<p><b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin Anexos).</b></p>
<b>4.5 Suministrar la información administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.</b>	
<p>Para el presente periodo, no existieron hechos para desarrollar la presente actividad debido a que no hubo solicitudes de ninguna entidad pública o privada que requirieran información acerca de los proyectos Urbanizaciones Las Mariselas y Villa Carito.</p>	<p><b>EVIDENCIA:</b> Informes mensuales generados en la plataforma contractvs la cual reposan en el archivo central de la oficina jurídica, así como los informes de actividades los cuales reposan en la secretaria de desarrollo social y mujer-dirección técnica de vivienda/ expediente de proyecto sectorial urbano. <b>(Sin Anexos).</b></p>

**ESTADO FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 51.019.600,00	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA		\$ 45.917.640,00

141



**INFORME DE SUPERVISION No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
NO. CAS-SIDSM-CDPSP-0019-2025 No interno 0647 – 13-02-2025**

SALDO POR FACTURAR DEL CONTRATO		\$ 5.101.960,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 51.019.600,00</b>	<b>\$ 51.019.600,00</b>

Una vez verificadas las actividades contractuales y los soportes entregados por el profesional; la Supervisión valida el informe No. 9 de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 19/10/2025 y el 18/11/2025, evidenciando un avance de ejecución del 90%. Así mismo, se realizó la verificación de pagos de aportes a la seguridad social correspondiente al periodo de octubre 2025 cumpliendo con los pagos de acuerdo al ingreso base cotización.

LILIANA VALBUENA MONROY  
No. Cédula 1.118.558.082 de Yopal  
Director técnico de Vivienda  
Acta de posesión No. 0035 del 03/01/2024

**Revisó:**

Álvaro Alexander Álvarez Becerra  
Profesional Especializado DTV



